



# PODER LEGISLATIVO

## ACUERDO ECONÓMICO DE COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción I, II y VII, 191, 195 fracciones III y XVII, 196, 244, 248, 251, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fueron turnados para su estudio y análisis diversos asuntos relacionados con solicitudes de presupuesto para obras educativas, asignación o aumento de partidas presupuestales relacionadas al sector educativo, **a fin de emitir el dictamen con proyecto de Acuerdo Económico correspondiente**, el cual, se realizó en el esquema de Comisiones Unidas, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, determinando para su emisión la estructura siguiente:

### Metodología de Trabajo:

- I. En el apartado de **"Antecedentes Generales"** se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los Asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II. En el apartado **"Fundamentación"**, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- III. En el apartado denominado **"Consideraciones"** los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.
- IV. En el apartado de **"Texto normativo y régimen transitorio"**, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

### Antecedentes Generales



## PODER LEGISLATIVO

De los 5 asuntos turnados por el Pleno, se agruparon en:

- 1 Punto de Acuerdo, propuesto por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, donde en respeto a su autonomía, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que prevea las partidas presupuestales para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar sobre la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.
- 4 solicitudes de incremento o asignación de partidas presupuestales formuladas por Representantes de la Unión de Colegio de Bachilleres Incorporados, Comité de padres de familia, Consejo Escolar de participación Social y director de la Primaria Rural Federal Emiliano Zapata y por el C. Prof. Teófilo Refugio Chamu responsable del Telebachillerato Comunitario Numero 252.

Dichos asuntos recibidos en las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología, se presentan en el cuadro siguiente:

### Resumen en la Identificación de Turnos recibidos y por analizar en Comisiones Unidas.

N o	Interesado	Turno Oficial	Fecha del Turno	Tipo de solicitud
1	Dip. Héctor Fernando Agüero García	LXIII/2DO/SSP/DPL/0078/2022 LXIII/2DO/SSP/DPL/0079/2022	20 de septiembre de 2022	Proposición con Punto de Acuerdo, propuesta por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, prevea las partidas presupuestales respectivas para la atención y prevención del entorno escolar, conforme a las previsiones de gasto que realicen las autoridades a que se refiere el artículo 10 de la Ley Numero 1256.
2	Lic. Claudio Ortega Mendoza  Lic. Alexander Matías Ramírez  Lic. Adán Palomares Ramos  Representantes de la UCOBI	LXIII/2DO/SSP/DPL/0202/2022 LXIII/2DO/SSP/DPL/0203/2022	06 de octubre de 2022	Solicitan el reconocimiento laboral de la planta administrativa, directiva, docentes y de intendencia de los Colegios de Bachilleres, así como proponer la continuidad e incremento del techo financiero anual o presupuesto por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de administrativos, docentes, intendencia, y gasto operativo de los planteles citados.
3	CC. Camerino Madrid Altamirano, Bertín Ayala Martínez, Martha Palomares Arriaga, Director, Presidente del	LXIII/2DO/SSP/DPL/0204/2022 LXIII/2DO/SSP/DPL/0205/2022	06 de octubre de 2022	Solicitan intervención ante el Congreso del Estado para la autorización de la construcción de un edificio en estructura U2C de siete ejes que albergara 6 aulas didácticas.



## PODER LEGISLATIVO

	Comité de Asociación de Padres de Familia y Presidenta del Consejo Escolar de Participación Social, de la Escuela Primaria Rural Federal "Emiliano Zapata"			
4	Profr. Teófilo Refugio Chamu  Responsable del Telebachillerato Comunitario Numero 252, de la Localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.	LXIII/2DO/SSP/DPL/0508/2022  LXIII/2DO/SSP/DPL/0509/2022	17 de noviembre de 2022	Solicitan intervención de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple la construcción de un techado de usos múltiples para beneficio de la comunidad estudiantil.
5	Profr. Teófilo Refugio Chamu  Responsable del Telebachillerato Comunitario Numero 252, de la Localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.	LXIII/2DO/SSP/DPL/0510/2022  LXIII/2DO/SSP/DPL/0511/2022	17 de noviembre de 2022	Solicita que, a través de la comisión de Minería de este Honorable Congreso, se gestione ante la Federación, recursos del pago de derechos de la actividad minera que se genera en el Estado y se designe para la infraestructura de los Telebachilleratos Comunitarios de la entidad.

### Fundamentación

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.



# PODER LEGISLATIVO

## Considerandos

Para efecto de que en la aprobación del presente dictamen se determina las siguientes consideraciones:

- I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.
- III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y XVII, 248, 254, 256 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tienen entre sus atribuciones para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.
- IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.
- V. De acuerdo al estudio y los argumentos esgrimidos en el contenido de las solicitudes, estas dictaminadoras identifican que el aspecto común que une a las solicitudes, es la asignación presupuestal en el tema de gastos de operación, pago a directivos, docentes y administrativos y proyectos de infraestructura en apoyo a la educación, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones de niños y niñas, adolescentes y población en general de nuestro Estado, por lo que estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es en el proceso de alineación en la integración de presupuestos de la Federación y del Estado de Guerrero, donde se definen



## PODER LEGISLATIVO

las distintas clasificaciones administrativa, funcional, económica, por objeto de gasto y demás; y al conjugarse a nivel de cada entidad federativa con criterios propios en la asignación presupuestal de cada entidad ejecutora de gasto, es como se da respuesta a las solicitudes y reclamos en este caso de la sociedad guerrerense.

- VI. Lo anterior, forma parte de una de las facultades que al Congreso del Estado le confiere la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal 454 y demás ordenamientos legales, es donde se especifica que el Presupuesto tendrá que aprobarse anualmente sobre la base de la propuesta inicial del poder ejecutivo del estado la cual se examina, se discute y en su caso se plantean modificaciones.
- VII. El Titular de la Secretaria General de Gobierno por indicaciones de la Titular de Ejecutivo Estatal de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 48, 53 y 54 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como en uso de las facultades legales señaladas por los artículos 2, 6, 22 fracción I y 23 fracciones II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, mediante oficio SSG/DGJ/2916/2022 de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, signado por el Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, remitió a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VIII. Con fecha 17 de diciembre de 2022, las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura, aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos para el Estado de Guerrero correspondiente al ejercicio 2022 por un monto de 76 mil 638 millones.
- IX. En relación con los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0078/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0079/2022, que contiene una Proposición con Punto de Acuerdo, propuesta por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, prevea las partidas presupuestales respectivas para la atención y prevención den el entorno escolar, conforme a las previsiones de gasto que realice las autoridades a que se refiere el artículo 10 de la Ley Numero 1256. Luego del análisis del asunto en mención, las Comisiones Dictaminadoras establecieron que con la aprobación del Presupuesto de Egresos 2023 el



## PODER LEGISLATIVO

día 17 de diciembre del año 2022 el asunto en mención quedaba sin materia de estudio.

- X. Referente a los asuntos turnados con los números de oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0202/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0203/2022, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Educación Ciencia y Tecnología, en el cual se solicita el reconocimiento laboral de la planta administrativa, directiva, docentes y de intendencia de los Colegios de Bachilleres, así como proponer la continuidad e incremento del techo financiero anual o presupuesto por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de administrativos, docentes, intendencia, y gasto operativo de los planteles citados. Es de suma importancia mencionar que El Colegio de Bachilleres en una entidad ejecutora de gasto del Sector Paraestatal con Clave Presupuestal P16 y que en el Decreto 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, fue ubicado en el Anexo 4 relativo a la Distribución del Gasto por Unidad Administrativa con un monto de 445.4 mdp. Sin embargo, analizada la problemática de los solicitantes, este órgano desde el ejercicio fiscal 2022 ha gestionado una partida única contenida en el Anexo 23-A como un programa de inversión Denominado Apoyos Contingentes para la Educación Media Superior, la cual se encargara de su ejecución la Secretaria de Educación Pública del Estado de Guerrero, por un monto de 5.6 mdp.
- XI. Referente a la los asuntos turnados con los números LXIII/2DO/SSP/DPL/0204/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0205/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0508/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0509/2022, como es evidente, con la aprobación del Presupuesto de Egresos Estatal 2023, quedan sin objeto reglamentario, por lo que estas comisiones consideran oportuno y pertinente declarar sin materia la solicitud antes mencionada.
- XII. Relativo a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0510/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0511/2022 es de relevancia mencionar que dentro del marco de la Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, este Órgano Colegiado aprobó y autorizo una partida presupuestal de 9.095 millones de pesos para Apoyo a Telebachilleratos, partida que se encuentra asignada al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

En virtud de que estos asuntos han quedado sin materia, solicitamos se realice el trámite legislativo correspondiente, con fundamento en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, para que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Educación Ciencia y Tecnología sean



## PODER LEGISLATIVO

liberadas administrativamente de los turnos descritos en el Presente, por lo que emiten el siguiente:

**ACUERDO ECONÓMICO DE COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023.**

**Primero.-** Se declara sin materia la solicitud contenida en los oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0078/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0079/2022 que contienen Proposición con Punto de Acuerdo, propuesta por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, prevea las partidas presupuestales respectivas para la atención y prevención del entorno escolar, conforme a las previsiones de gasto que realicen las autoridades a que se refiere el artículo 10 de la Ley Numero 1256.

**Segundo.-** Se declara sin materia las solicitudes contenidas en los oficios número LXIII/2DO/SSP/DPL/0204/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0205/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0508/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0509/2022, referente a partidas presupuestales para infraestructura educativa.

**Tercero.-** Comuníquese el presente Acuerdo Económico a los promoventes de cada solicitud para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.-** Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva para que se archive como total y definitivamente concluidos los Asuntos en comento, solicitando se descarguen administrativamente de los turnos pendientes de estas Comisiones Unidas.

### CÚMPLASE

Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que autorizan para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Económico referido, solicitamos respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que las solicitudes en comento, sean descargadas de la lista de turnos pendientes de estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Educación, Ciencia y Tecnología.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de Abril de 2023.



## PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA

  
DIP. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL  
PRESIDENTA

  
DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO  
SECRETARIO

  
DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES  
VOCAL

  
DIP. OSBALDO RÍOS MANRIQUE  
VOCAL

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
VOCAL

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA  
Y DE TECNOLOGÍA

  
DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO  
PRESIDENTE

  
DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA  
SECRETARIO

  
DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

DIP. FORTUNATO HERNÁNDEZ CARBAJAL  
VOCAL

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ  
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO ECONÓMICO DE COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023, APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN SU SESIÓN DE DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.





## PODER LEGISLATIVO

LISTA DEL SENTIDO DE LA VOTACION DEL ACUERDO ECONÓMICO DE COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023, APROBADA EN SU SESION CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

DIPUTADO	NOMBRE	FRACCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	<b>Estrella De la Paz Bernal</b> <b>PRESIDENTA</b>	<b>morena</b>			
	<b>Ociel Hugar García Trujillo.</b> <b>SECRETARIO</b>				
	<b>Olaguer Hernández flores</b> <b>VOCAL</b>				
	<b>Osbaldo Ríos Manrique.</b> <b>VOCAL</b>	<b>morena</b>			
	<b>Leticia Mosso Hernández</b> <b>VOCAL</b>				

Lista del sentido de la votación del Acuerdo Económico de Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología sobre proposiciones con punto de acuerdo y solicitudes de partidas presupuestales en materia de educación, dentro del marco del proyecto de decreto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero 2023, aprobada en su sesión celebrada el día catorce de abril de dos mil veintitres.



## PODER LEGISLATIVO

LISTA DEL SENTIDO DE LA VOTACION DEL ACUERDO ECONÓMICO DE COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023, APROBADA EN SU SESION CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

DIPUTADO	NOMBRE	FRACCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Masedonio Mendoza Basurto <b>PRESIDENTE</b>	<b>morena</b>			
	Rafael Navarrete Quezada <b>SECRETARIO</b>				
	Yanelly Hernández Martínez <b>VOCAL</b>				
	Fortunato Hernández Carbajal <b>VOCAL</b>	<b>morena</b>			
	Bernardo Ortega Jiménez <b>VOCAL</b>				

Lista del sentido de la votación del Acuerdo Económico de comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología sobre proposiciones con punto de acuerdo y solicitudes de partidas presupuestales en materia de educación, dentro del marco del proyecto de decreto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero 2023, aprobada en su sesión celebrada el día catorce de abril de dos mil veintitres.